

CONTRATO N° 24/2024

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, ID N° 450.900

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL”

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR)**, con RUC N° 80019394-6 domiciliada en Rca. Dominicana N° 1091 casi Concordia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.227.676, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2024 con ID N° 450.900, “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**” que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

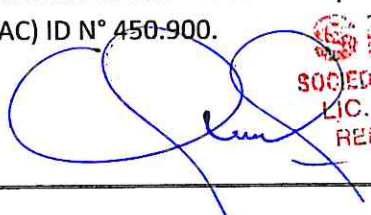

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 450.900.




5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1220.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de la Oficina Central. Planta baja. Entre Piso, Primer Piso, Segundo Piso y Tercer Piso	Meses	8	51.333.000	410.664.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Depósito de Bienes y Servicios.	Meses	8	6.466.000	51.728.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza, oficina General de Administración y Finanzas y Dependencias	Meses	8	6.466.000	51.728.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza, oficina Dirección Asuntos internacionales y MECIP y Archivos Central	Meses	8	7.166.000	57.328.000
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Ita Enramada	Meses	8	5.000.000	40.000.000
6	76111501-001	Servicio de Limpieza SUACE	Meses	8	5.000.000	40.000.000
7	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Falcón entrada y salida de Ómnibus	Meses	8	5.000.000	40.000.000
8	76111501-001	Servicio de Limpieza Puerto Nanawa	Meses	8	5.000.000	40.000.000
9	76111501-001	Servicio de Limpieza Aeropuerto internacional Silvio Pettirossi	Meses	8	5.000.000	40.000.000
10	76111501-001	Servicio de Limpieza Puente internacional de la Amistad CDE	Meses	8	5.000.000	40.000.000
11	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficina Regional de Documentaciones CDE	Meses	8	5.000.000	40.000.000
12	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional Encarnación Planta Baja y Planta Alta.	Meses	8	5.000.000	40.000.000
13	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación	Meses	8	5.000.000	40.000.000
14	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficina Regional y Puesto de Control Pedro Juan Caballero	Meses	8	7.050.000	56.400.000
15	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Santa Rita	Meses	8	5.166.000	41.328.000
16	76111501-001	Servicio de Limpieza Mcal. Estigarribia Dpto. de Boqueron	Meses	8	5.166.000	41.328.000
17	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Salto del Guaira y Puesto de Control	Meses	8	5.166.000	41.328.000
18	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Nueva Esperanza	Meses	8	5.166.000	41.328.000
19	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Concepción	Meses	8	5.166.000	41.328.000
20	76111501-001	Servicio de Limpieza Regional de Pilar y Puesto de Control	Meses	8	5.166.000	41.328.000
21	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Mayor Infante Rivarola	Meses	8	6.166.000	49.328.000
22	76111501-001	Servicio de Limpieza Puesto de Control Mayor Pozo Hondo Dpto. de Boquerón	Meses	8	6.400.000	51.200.000
23	76111501-001	Vivienda de Ayolas-Dpto de Misiones	Meses	8	5.166.000	41.328.000
					TOTAL:	1.377.672.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (GS. 1.377.672.000) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato ~~o las sumas~~ que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de formalización del mismo por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Sr. Luis Enrique Arce López con C.I N°: 3.370.939, Director Interino de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



15. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza para las dependencias, oficinas regionales y puestos de control de la DNM – Ad Referéndum - Plurianual, en total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de octubre y año 2024.


SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

.....
LIC. BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE
Representante Legal
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR)


.....
ABG. LEILA OLAVARRIETA
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional
(Resolución D.N.M N° 1225 del 19/09/2024)
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES